



## **ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** EDUSI921/OB-02-2019

**OBJETO:** OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DE LA REURBANIZACIÓN DE LA CALLE FERIA Y LA CALLE CASTELAR (ZONA CENTRO), INCLUIDA EN LA OPERACIÓN EDUSI OP 9.2.1 DE LA EDUSI PALMA DEL RÍO ... LA CIUDAD QUE AVANZA, INCLUIDA EN LA OPERACIÓN EDUSI OP 9.2.1 DE LA EDUSI PALMA DEL RÍO ... LA CIUDAD QUE AVANZA, COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EJE 12 DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

**DÍA DE LA SESIÓN:** 2 de julio de 2019

**HORA DE INICIO:** 11,00 horas

**HORA DE FIN:** 11,35 horas

En la ciudad de Palma del Río (Córdoba) en el Departamento de Contratación de su Casa Consistorial, a la hora y día indicados, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del expediente de contratación de las obras de <<Embelllecimiento de la Reurbanización de la calle Feria y calle Castelar (zona centro), incluida en la operación EDUSI OP 9.2.1 de la EDUSI Palma del Río ... la ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020>> Expte. EDUSI921/OB-02-2019; la cual quedó constituida en la sesión del pasado día 15 de mayo de 2019.

La composición de la Mesa de Contratación es la determinada en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y está formada por

Presidente:

El Jefe de los Servicios Técnicos D. Joaquín Casals Beca

Vocales:

- La Secretaria General D<sup>a</sup> María Auxiliadora Copé Ortiz
- El Interventor Accidental de Fondos, D. Antonio Almenara Cabrera
- El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión. D. Andrés Fernández Caro

Secretaría:

La Administrativa de contratación. D<sup>a</sup> Araceli Ramírez Beato

El objeto de la presente sesión es proceder a la Verificación de la documentación aportada por el licitador propuesto para la adjudicación



## 1.- Verificación de la documentación aportada por el licitador propuesto para la adjudicación

En la sesión anterior de la Mesa de Contratación se dispuso formular propuesta de adjudicación a favor de la CONSTRUCCIONES DODICA 2004, S.L. y se determinó la documentación que habría de serle requerida previa a la adjudicación de la obra.

Por resolución de la Alcaldía número 1598/2019 de 12 de junio, se dispuso requerir la empresa propuesta por la Mesa de Contratación para que en el plazo de 10 días hábiles aportara la documentación especificada por la Mesa de Contratación.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público queda constancia del requerimiento efectuado y de las fechas de envío, de lectura y de presentación del mismo resultando la siguiente tabla:

Licitador	Fecha de envío	Fecha de lectura	Fecha de presentación
CONSTRUCCIONES DODICA 2004, S.L.	14-06-2019 12:50	14-06-2019 14:19	26-06-2019 19:20

A la vista de la documentación aportada por la empresa la Mesa de Contratación constata que con respecto a la solvencia económica, la empresa CONSTRUCCIONES DODICA 2004, S.L. presenta las cuentas anuales de la empresa DODICA, S.C. pero no puede acreditarse que se encuentren depositadas en el Registro Mercantil. Así mismo, no presenta compromiso entre la entidad licitadora y la otra entidad de que prestará su capacidad para la ejecución del contrato. Dichos defectos y omisiones son subsanables, por lo que procede efectuar requerimiento a la empresa concediéndole un plazo de tres días naturales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación ACUERDA:

1. Requerir a la empresa CONSTRUCCIONES DODICA 2004, S.L., concediéndole un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente al del recibo de dicho requerimiento, para que subsanen los defectos padecidos en la documentación aportada para acreditar la solvencia económica.

Dicha documentación deberá presentarse por vía electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación que a tal fin le haya sido requerida, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación. El inicio del referido plazo coincidirá con el envío de la notificación, siempre que ese mismo día se haya publicado el anuncio correspondiente en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público o, en caso contrario, con el de la recepción de la notificación.

2. Remitir a la Directora Técnica de Desarrollo la documentación presentada por la empresa para acreditar la solvencia técnica, al objeto de que emita informe técnico sobre si la empresa acredita con esa documentación el cumplimiento del requisito de dicha solvencia.



Ayuntamiento  
Palma del Río

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020

*Una manera de hacer Europa*



Unión Europea

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levanta la sesión a la hora indicada al principio de este acta y se extiende la presente que es firmada por todos los asistentes.

**PRESIDENTE**

El Jefe de los Servicios Técnicos  
D. Joaquín Casals Beca

**VOCALES**

La Secretaria General D <sup>a</sup> María Auxiliadora Copé Ortiz	El Interventor Accidental de Fondos D. Antonio Almenara Cabrera
El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión D. Andrés Fernández Caro	

**SECRETARIA**

La Administrativa de contratación  
D<sup>a</sup> Araceli Ramírez Beato